ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002912

Res. 2584/2023

Montevideo, 15 de junio de 2023.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar Llamados a Aspiraciones Departamentales para desempeñar cargos de Adscripción en los centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que a fs. 1 se eleva para su aprobación el Llamado para Profesores Adscriptos de los centros educativos del Departamento de Cerro Largo;

II) que del relevamiento realizado surge que es necesario realizar ordenamientos actualizados y normalizados de Adscriptos, con alcance departamental, para poder cubrir interinatos y suplencias en todos los departamentos del país;

III) que en consonancia con lo expuesto, la Dirección Técnica de Gestión Educativa propone que, a excepción de Montevideo y Canelones, se radique en los Campus Regionales de Educación Tecnológica la recepción de inscripciones y carpetas de méritos de los aspirantes; así como la organización de los Llamados, el proceso logístico de actuación de los tribunales en sus sedes; remitiendo las actuaciones finales a la Sección Concursos del Departamento de Selección y Promoción;

IV) que las bases y la integración de los Tribunales fueron remitidos al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el

Llamado, las Bases y la integración de los Tribunales correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Departamental a Aspiraciones para desempeñar cargos de Adscripción en los centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el Departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las siguientes Bases que a continuación se detallan:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Poseer Título de Profesor Adscripto o título Docente que indique egreso de Instituto Normal de Enseñanza Técnica, Instituto Profesores Artigas, Instituto de Formación Docente, Centro Regional de Profesores, Institutos Normales de Montevideo o Instituto Superior de Educación Física.
- Ser funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública con actuación mínima de un año lectivo completo (1°/03/ al 28/02).
- Aptitud Docente promedial mínima de 81 puntos (Se considerarán las registradas dentro de la Administración Nacional de Educación Pública en los tres últimos años hasta el 28/02/2023).

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 110 puntos

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente autenticados, ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

a. FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo 60 puntos

- Título de egreso de Profesor Adscripto – 40 puntos

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Título de egreso Docente (Institutos Normales de Enseñanza Técnica, Instituto Profesores Artigas, Instituto de Formación Docente, Centro Regional de Profesores, Institutos Normales de Montevideo o Instituto Superior de Educación Física). – 20 puntos
- Título Universitario y/o Terciario No Universitario vinculado a la función – 10 puntos.

En caso de más de un título de grado se tendrá en cuenta qué estudios adicionales implicó la obtención de los mismos así como los criterios de afinidad. En caso de estudios de formación de grado incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional a las materias aprobadas según la currícula presentada.

Doctorados: hasta 10 puntos.

Maestrías: hasta 5 puntos.

Posgrados: hasta 4 puntos.

Diplomados: hasta 3 puntos.

En caso de más de un título de posgrado se tendrá en cuenta qué estudios adicionales implicó la obtención de los mismos. En caso de estudios de posgrado incompletos se asignará el puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas en función de la currícula. Si el título requiere la aprobación de tesis se descontará un 40% del puntaje total, en tanto las materias aprobadas se calcularán luego de esta quita.

En caso de títulos de grado o de posgrado expedidos por Instituciones Privadas, sólo serán considerados si las mismas cuentan con la habilitación otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay. Del mismo modo, los títulos de posgrado otorgados por Instituciones extranjeras deberán ser revalidados por la autoridad competente; si fuera de posgrado

deberán ser apostillados o legalizados de acuerdo a la normativa vigente.

b. OTROS CURSOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN: hasta 10 puntos

- Cursos presenciales, semipresenciales, a distancia de formación y/o especialización con evaluación final: máximo 7 puntos

- Cursos presenciales, semipresenciales, o a distancia de formación y/o especialización sin evaluación final: máximo 3 puntos

Deberán acreditarse con certificados expedidos por la Administración Nacional de Educación Pública, Instituto Superior de Educación Física, Universidades Públicas o Privadas habilitadas y Universidades extranjeras con las mismas especificaciones dispuestas para la formación de grado y posgrado.

c. PUBLICACIONES e INVESTIGACIONES: hasta 10 puntos

- Se considerarán publicaciones las que tengan pie de imprenta o las inscriptas en la Biblioteca Nacional, ya se trate de libros, manuales, artículos en revistas u otras (tesis, ensayos).

d. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA: hasta 25 puntos

- Cargos desempeñados por Concurso: hasta 10 puntos

- Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones: hasta 8 puntos

- Antigüedad docente: 1 punto por cada año efectivamente dictado: hasta 7 puntos.

e. OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: hasta 5 puntos:

- Dictado de Cursos Conferencias y participación en Congresos como ponente u organizador. Otros méritos y antecedentes: Distinciones académicas, profesionales, premios, becas obtenidas, desempeño como docente adscriptor, cargos desempeñados de relevancia, entre otros.

DEMÉRITOS: se descontará hasta 20 puntos

Los deméritos dentro de Dirección General de Educación Técnico-Profesional y

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección General de Educación Secundaria – serán solicitados de Oficio.

El aspirante deberá presentar constancia de haber solicitado certificado de deméritos en la División Jurídica y/o de Contralor de los otros Subsistemas donde se desempeña laboralmente, cualquiera sea la tarea.

B) ENTREVISTA: hasta 10 puntos. La entrevista versará sobre el Trabajo presentado referido al ROL DEL PROFESOR ADSCRIPTO.

Con menos de 5 puntos el aspirante quedará eliminado.

Los aspirantes que no alcancen el mínimo en la entrevista y los que obtengan un puntaje menor al 50% del total posible (54 puntos o menos sobre 110) no se incluirán en la lista de habilitados a elegir funciones de adscripción.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
AMARAL, David C.I. 2.591.670-5	CÉSAR, José C.I. 4.294.873-3
DUBOIS, Gabriela C.I. 1.712.003-1	CABRAL, María C.I. 4.524.044-5
SILVA, María C.I. 4.465.301-1	GONZÁLEZ, Sirley C.I. 4.124.381-3

4) Disponer que todos los centros educativos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional del Departamento de Cerro Largo, reciban inscripciones y carpetas de méritos de los aspirantes, remitiendo al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste toda la documentación recibida; teniendo en cuenta los requisitos de inscripción desde el 20/06/2023 al 03/07/2023.

Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia
- Credencial Cívica original y fotocopia
- Título o Constancia de Egresado de los Institutos de Formación Docente de Educación Media, original y copia, no se recibirán escolaridades.

- Informe de Dirección y/o Inspección de desempeño como Profesor. (En el caso de Docentes que se desempeñen en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional se solicitarán de oficio al Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional)
- Acreditar no poseer Deméritos en los Subsistemas en los que haya tenido actuación. (En el caso de Docentes que se desempeñen en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y en la Dirección General de Educación Secundaria se solicitarán a las Divisiones Jurídicas correspondientes).
- Presentación de Trabajo escrito sobre el rol del Profesor Adscripto, contextualizado a la situación social y educativa de el/los Departamento/s en que se inscribe, de acuerdo a las Normas APA 2022 con una extensión mínima de una carilla y máxima de dos.
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Los méritos deberán ser presentados en copia ordenada, foliada y debidamente autenticada con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.

Aspectos formales de las inscripciones:

I.- El interesado que ya integre el Escalafón podrá optar por hasta dos departamentos y deberá solicitar la baja correspondiente para acceder al nuevo departamento.

II.- Las solicitudes de inscripción recibidas que estén viciadas de nulidad por defecto de forma o incumplimientos de requisitos previstos en las Bases del presente Llamado, no serán consideradas.

III.- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna.

IV.- No se admitirán inscripciones condicionales.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

V.- Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por escribano o funcionario público.

VI.- Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente autenticados, ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

La mera aceptación de la inscripción no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este Llamado. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado. Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Designar al Sr. Rodrigo PRIETO como funcionario administrativo referente en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste a efectos de reportar los avances de las instancias del Llamado a la Sección Concursos del Departamento de Selección y Promoción.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para

ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos. Hecho, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos).

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl